

Manizales, 26 de junio de 2026

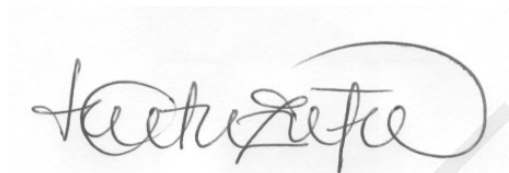
EL ÁREA DE RELACIONES LABORALES DE KONECTA CERTIFICA QUE:

ANGELA MARCELA SERNA ZULUAGA identificado(a) con documento de identidad No. **1053787406**, laboró en nuestra compañía desde el **16 de diciembre de 2022** hasta el **29 de mayo de 2026**.

A la fecha del retiro su cargo era **PROFESIONAL ATRACCIÓN DE TALENTOS OPERATIVOS** con un contrato a término **INDEFINIDO**.

La información suministrada en este documento puede ser verificada en el correo electrónico clienteinternokonecta@konecta.com.

Cordialmente,



LIZA CATHERINE ZARRATE PINZON

Gerente De Relaciones Laborales

Multienlace S.A.S.
Nit: 811.008.963-6
Oficinas ACI

Manizales, 01 de junio de 2026

EL ÁREA DE RELACIONES LABORALES DE KONECTA CERTIFICA QUE:

ANGELA MARCELA SERNA ZULUAGA identificado(a) con documento de identidad No. **1053787406**, labora en nuestra compañía desde el **16 de diciembre de 2022**.

Actualmente se desempeña en el cargo **PROFESIONAL ATRACCIÓN DE TALENTOS OPERATIVOS** con las siguientes funciones:

Cargo: PROFESIONAL ATRACCIÓN DE TALENTOS OPERATIVOS

Propósito del cargo

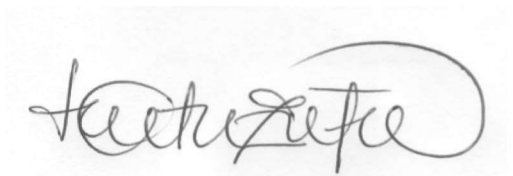
Realizar el proceso de valoración de competencias de las personas candidatas a la organización, mediante la atracción y valoración de candidatos y candidatas con los criterios y estándares definidos, vinculando elementos de inclusión y no discriminación sin sesgos de género, raza, opción sexual, políticos, religiosos y edad, que garanticen la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, de tal manera que se garanticen los niveles de calidad y oportunidad en la prestación de los servicios en el área.

Principales responsabilidades

1. Devoluciones Hacer devoluciones a candidatos(as) participantes de procesos internos.
2. Normas Organizacionales Conocer, promover y aplicar las políticas y reglamentos de la compañía, así como, las responsabilidades del cargo con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos a nivel corporativo.
3. Proceso de Atracción y Valoración Realizar el proceso de valoración de personal, teniendo en cuenta el perfil definido por la organización o cliente corporativo
4. Reclutamiento y Atracción de personal Realizar publicaciones en las diferentes fuentes de reclutamiento para atraer el mejor talento para Konecta
5. Registros de la historia laboral Garantizar que los registros digitales de los procesos de selección sean entregados a Referenciación oportunamente.

6. Roles y Responsabilidades SST Cumplir con la normatividad vigente relacionada con el sistema de Salud y Seguridad en el trabajo Rol: Participante
7. Valoraciones Internas Realizar la valoración a personal interno oportunamente

Cordialmente,



LIZA CATHERINE ZARRATE PINZON

Gerente De Relaciones Laborales

Multienlace S.A.S.
Nit: 811.008.963-6
Oficinas ACI



17-9515

La Dorada

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL LA DORADA

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) **ANGELA MARCELA SERNA ZULUAGA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.053.787.406 de Manizales, ejecutó con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR. 1315934, del 27 de Enero de 2020.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo profesional en Psicología para el desarrollo de las actividades contempladas en la dimensión de consejería y orientación, además de apoyar la dimensión de construcción de comunidad, dirigida a los Aprendices en Formación del Centro Pecuario y Agroempresarial SENA Regional Caldas de la sede de PUERTO BOYACÁ, en sus diferentes Jornadas y zona de cobertura, según la Resolución 1228 de 2018 por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Fecha de Inicio de Ejecución: Veintiocho (28) de enero de 2020.

Fecha de Terminación de Contrato: Siete (07) de diciembre de 2020.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses y once (11) días.

Valor: TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$31.178.786) incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista).



Forma de Pago:

a) Un primer pago por el mes de enero de 2020 por valor de CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$413.845), b) Diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$3.095.822) cada uno, c) Un (01) último pago por el mes de diciembre de 2020 por valor de

SETECIENTOS VEINTIDOS MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$722.358).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Crear los eventos en la plataforma Sofía plus
2. Apoyar las diferentes acciones que se implementen en el marco de la ejecución del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro Pecuario y Agroempresarial vigencia 2020, atendiendo los aprendices de todos los niveles de formación y municipios del área de influencia del Centro en sus diferentes jornadas de formación.
3. Presentar los informes de las diferentes acciones implementadas y aportar las evidencias correspondientes (registro fotográfico y listados de asistencia).
4. Implementar el plan de acción de bienestar para el centro de formación.
5. Socializar con los aprendices del centro de formación el plan de bienestar al aprendiz y medir su nivel de satisfacción en la implementación de las actividades.
6. Acompañar el proceso de divulgación del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz, Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro y reglamento del Aprendiz, en el curso introductorio a la formación profesional integral
7. Implementar actividades de apropiación del reglamento del aprendiz.
8. Propiciar el desarrollo de una cultura digital fomentando el uso responsable de internet y las nuevas tecnologías para prevenir y enfrentar riesgos como grooming, el sexting, el ciberacoso, la ciberdependencia, entre otros.
9. Impulsar el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, encaminadas a la promoción de la salud mental, la convivencia social, la prevención del consumo de SPA y de otras enfermedades transmisibles y no transmisibles.
10. Promover los derechos sexuales y reproductivos.
11. Implementar plan de trabajo para fortalecer habilidades socioemocionales, en particular las relacionadas con el liderazgo, inteligencia emocional, creatividad, innovación, resiliencia, resolución de conflictos, habilidades comunicativas, trabajo en equipo y adaptación al cambio.
12. Promover espacios o formas para el reconocimiento y la participación en escenarios locales, regionales, nacionales e internacionales, de aprendices destacados en su proceso formativo.
13. Apoyar el proceso de elección de aprendices monitores en reconocimiento a su excelencia en el proceso de formación profesional integral, según lineamientos establecidos.
14. Participar en el proceso de selección de aprendices durante el proceso de ingreso
15. Articular con las áreas administrativas y de formación de las Regionales y Centros de Formación, acciones para mejorar las oportunidades de inserción laboral de los aprendices.



16. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean asignadas por el funcionario ejecutor.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 11 días de Diciembre de 2020.

OSCAR ANDRES

Subdirector (E) de Centro

MALDONADO MORA

Proyectó: Ingrid Ávila
Cargo: Apoyo administrativo - Archiv



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL LA DORADA

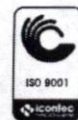
HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a), **ANGELA MARCELA SERNA ZULUAGA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.053.787.406, de Manizales, Caldas, ejecuto con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 2015 y sus demás Decretos y normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	No. 260 del 05 de Febrero de 2019
Objeto:	prestación de servicios personales de carácter temporal como apoyo profesional en Psicología para el desarrollo de las actividades Contempladas en la dimensión de construcción de comunidad SENA, la asesoría y orientación, dirigidos a los Aprendices en Formación del Centro Pecuario y Agroempresarial SENA Regional Caldas, de las diferentes Jornadas y zona de cobertura, según la Resolución 1228 de 2018 por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
Plazo:	nueve (09) meses.
Fecha de Inicio:	Cinco (05) de febrero de 2019
Fecha Terminación:	Seis (06) de Noviembre de 2019 .
Valor:	El valor total del presente Contrato asciende a la suma de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$26.280.000) COP incluido IVA
Forma de pago:	a) Un (1) primer pago en el mes de marzo por valor de DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$2.336.000) , b) OCHO (7) pagos iguales de los meses de (abril) a (noviembre) de 2019, por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$2.920.000) e) un (1) último pago en Diciembre por un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$584.000).

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Pecuario y Agroempresarial

Calle 42 Cra 1 Alfonso López, La Dorada– Tel. 8573904 - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Acta de Adición N. 01:

Veinticinco (25) de Octubre de 2019

Duración Adición:

Un (01) mes y seis (06) días, contados a partir del seis (6) Noviembre, hasta el doce (12) de diciembre de 2019.

Valor Adición:

TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$3.504.000).

Nuevo Valor Del Contrato:

El valor del presente contrato es de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$29.784.000) incluido IVA.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- 1) implementar campanas que incluyan acciones formativas de divulgación de contenidos para la Promoción de la Salud mental y Emocional.
- 2) Brindar atención a aprendices en crisis con criterio de corresponsabilidad.
- 3) Desarrollar agenda Periódica de entrevistas de seguimiento a aprendices focalizados por considerarlos vulnerables en razón de su condición física y/o psicoactiva.
- 4) Coordinar y ejecutar las actividades contempladas en el componente estratégico convivencia: equidad e igualdad de oportunidad y habilidades socioemocionales y /o para la vida.
- 5) Participar trimestralmente en los procesos de Ingreso: entrevistas a aspirantes e Inducción a nuevos aprendices.
- 6) Organizar y apoyar planes de mejoramiento a través de consejerías, tutorías estudiantiles y cursos de nivelación académica para aprendices de programas de Formación Titulada.
- 7) Establecer estrategias para prevenir la deserción estudiantil y el bajo rendimiento académico.
- 8) Prestar apoyo en el Proceso de Ingreso y Selección de Aspirantes en la Formación titulada.
- 9) Participar activamente en la inducción de los aprendices que ingresan a la Formación titulada. 10) Aplicación de estilos de aprendizaje para aprendices.
- 11) Apoyar la realización de contenidos virtuales relacionados con estos componentes.

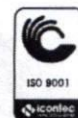
Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 21 días de enero de 2020.

OSCAR ANDRÉS MALDONADO MORA
Subdirector (E) de Centro

Proyecto: Maria Paula Penagos Devia
Apoyo a Subdirección

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Pecuario y Agroempresarial

Calle 42 Cra 1 Alfonso López, La Dorada- Tel. 8573904 - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03Pag 3



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

DIGITEX INTERNACIONAL S.A.S
NIT 900.038.933-6

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) **ANGELA MARCELA SERNA ZULUAGA** identificado (a) con cédula de Ciudadanía N° **1.053.787.406** estuvo vinculado(a) con nuestra compañía desde el 10 de Julio de 2009 hasta el 06 Febrero de 2019, bajo la modalidad de contrato a término indefinido, el último cargo desempeñado fue **COORDINADOR III**.

Desempeñando las siguientes funciones:

- Motivar y capacitar al Equipo de trabajo hacia la mejora de la calidad de Servicio desarrollando Estrategias Competitivas que permitan aplicar un proceso de Atención al Cliente Efectivo
- Capacitar al personal en habilidades blandas para la correcta comunicación con nuestros clientes, (Espíritu Movistar) en torno a habilidades como: Paciencia, Puntualidad y Resolución, Comunicación asertiva, Empatía, Capacidad de análisis y síntesis, Actitud positiva, Escucha activa
- Brindar talleres con el fin de crear herramientas que permitan comprender la importancia de la Comunicación Efectiva con el cliente, controlando las situaciones conflictivas.
- Detectar la causa raíz del no cumplimiento de los empleados frente a los objetivos propuestos por la empresa y realizar un plan de acción para que posterior a ello se capacite al personal frente a las falencias presentadas.

MODULO	CONTENIDO
	Ausentismo
	Procesos de licencias o incapacidades
	Seguimiento de listas - Cierres de partes
	Solicitud de medidas Plan de consecuencias
Gestiones de Rol	Introducción de COPC, TRP
	Seguimiento focalizado Análisis causa raíz
	Revisión Evolución (Tiempos. Descarga de informes-Llamadas)
	Consolidar Productividad Interna y enviar SPH
	Gestión de prioridades o turnos



BIBIANA CRISTINA GODOY FERRO

Gerente de Recursos Humanos

Digitex Internacional S.A.S
Dirección: Calle 22 # 19 - 36
Edif. La Patria, Piso 1
Tel: 8918765 Ext 57622

Nit 900.038.933-6

La presente certificación se expide en la ciudad de Manizales, a los 27 días del mes de Enero de 2020